



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO  
19 ENE 2016  
1157 200

Acuse

Cuernavaca, Morelos; a 18 de enero de 2016

DIPUTADO FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO  
19 ENE 2016  
3035 12:15

DISTINGUIDO DIPUTADO:

Por medio del presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, me permito remitir a Usted El Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2016, del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

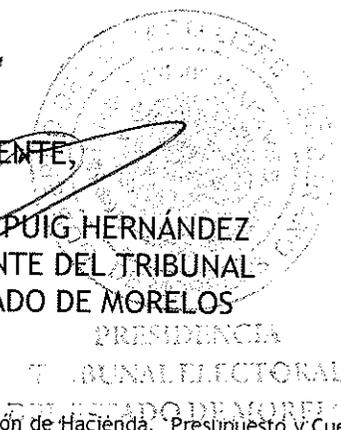
Así mismo manifiesto que con el presupuesto aprobado será imposible dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de este Órgano Jurisdiccional para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

RECIBIDO  
1143 06453  
Anselica

ATENTAMENTE,

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



- Con copia para:
- DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES.- Presidente de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado. Mismo fin.
- LIC. ADRIANA FLORES GARZA.- Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.- Mismo fin.
- LIC. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ.- Titular de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.- Mismo fin.
- L.A.E. Y LIC. EN D. MARCO AURELIO CUEVAS VELAZCO.- Director Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

C.C.P. ARCHIVO.

RECIBIDO  
21 ENE 2016  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
09:34  
c/otengado.  
# 1478



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

# Programa Operativo Anual 2016

## Tribunal Electoral del Estado de Morelos

Responsable de la integración

Aprobación

---

L.A.E. Y LIC. EN D. MARCO  
AURELIO CUEVAS VELAZCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

---

Dr. CARLOS ALBERTO PUIG  
HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

Enero 18, 2016

El presente programa operativo anual, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII, inciso "b" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 22, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 6, 17 fracción "V" y artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación y artículo 3, 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, se pueden consultar en el portal de transparencia de la página en internet del Gobierno del Estado de Morelos ([www.morelos.gob.mx](http://www.morelos.gob.mx))

## Contenido

I.	Resumen de recursos financieros .....	3
II.	Aspectos de política económica y social.....	4
III.	Proyectos por Unidad Responsable de Gasto .....	5
	Tribunal Estatal Electoral .....	5

## I. Resumen de recursos financieros (Miles de pesos)

Unidad Responsable de Gasto	Gasto corriente y social		Gasto de inversión			
	Estatad	Federal	Federal		Estatad	Ingresos propios
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1. Tribunal Electoral del Estado de Morelos	12,252.00	.00	.00	.00	.00	.00
	<b>12,252.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Total dependencia	12,252.00			(.00)		
			12,252.00			

## II. Aspectos de política económica y social

El Tribunal Electoral del estado de Morelos, cuenta con personal capacitado y especializado, en materia electoral y administrativa, para desarrollar plenamente la misión que tiene encomendada tanto en proceso electoral como en períodos ordinarios, cuenta con una estructura orgánica funcional, además del Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral. Así mismo con archivos de información de las funciones propias del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, abierto al público en general para consultas ciudadanas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proporciona el servicio de biblioteca para consulta de temas electorales de autores reconocidos, que sirven de apoyo a las diversas áreas Jurídico Electorales, para la atención de los estudiosos del Derecho y profesionistas en general.

Sin embargo, la delicada situación financiera del Estado afecta de manera indirecta a este Órgano Jurisdiccional, la insuficiencia presupuestaria no garantiza la permanencia del personal especializado en la materia, así como la infraestructura indispensable para el cumplimiento del objetivo, corriendo el riesgo de no cumplir con lo estipulado por la Ley de la materia. Dada la insuficiencia económica de Este Tribunal por la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2016, por el H. Congreso del Estado.

## III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

<i>Unidad responsable</i>						
<i>Clave presupuestal:</i>	70-1-2	<i>Nombre:</i>	Tribunal Electoral del Estado de Morelos			
<i>Relación de proyectos por Unidad Responsable de Gasto (Sólo cuando son más de un proyecto)</i>						
<i>Proyectos</i>	<i>Gasto corriente y social (Miles de pesos)</i>		<i>Inversión (Miles de pesos)</i>			
	<i>Estatal</i>	<i>Federal</i>	<i>Federal</i>		<i>Estatal</i>	<i>Ingresos propios</i>
			<i>Ramo 33</i>	<i>Prog. Fed.</i>		
1. Atención de medios de impugnación y capacitación electoral	12,252.00					
<b>Total</b>	<b>12,252.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
			0.0			
			12,252.00			
<i>Observaciones</i>						

<b>Proyecto Institucional</b>		
Número:	1	Nombre 1. Atención de impugnaciones y capacitación electoral
<b>Clasificación funcional</b>		
Finalidad:	1.	Gobierno
Función:	1.2.	Justicia
Subfunción:	1.2.1.	Impartición de justicia
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018</b>		
Eje rector:		No aplica
Objetivo:		No aplica
Estrategia:		No aplica
Línea de acción	No aplica	No aplica
<b>Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018</b>		
Programa:	No aplica	
Objetivo:	No aplica	No aplica
<b>Características del proyecto</b>		
Objetivo(s):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver los medios de impugnación presentados por partidos políticos, ciudadanos o funcionarios nombrados por elección popular.</li> <li>• Capacitar a ciudadanos en materia electoral a través cursos, conferencias, talleres o actividades docentes.</li> </ul>	
Estrategia(s):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los medios de impugnación recibidos mediante el estudio y aplicación de las leyes en la materia hasta dictar sentencia.</li> <li>• Programación e impartición de cursos, conferencias, talleres y actividades docentes a periodistas, estudiantes, partidos políticos, ayuntamientos y población en general.</li> </ul>	
Beneficio social y/o económico:	Con este proyecto se garantiza a la población la democracia electoral.	

<b>Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)</b>					
Rubro	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
<b>Total</b>	<b>12,252.00</b>	<b>3,136.00</b>	<b>2,768.49</b>	<b>2,478.30</b>	<b>3,869.21</b>
Estatal	12,252.00	3,136.00	2,768.49	2,478.30	3,869.21
Observaciones					

Ficha técnica del indicador											
Clave:	TEEM-P01-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de impugnaciones resueltas.							
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:				
Definición del indicador:	Mide en porcentaje la cantidad de impugnaciones resueltas con relación a las recibidas.										
Método de cálculo:	Valor absoluto Tasa de variación	X Porcentaje Otro:	Razón o promedio	Unidad de medida	Línea base					Meta 2016	
					2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Fórmula de cálculo:	Número de impugnaciones resueltas / Total de impugnaciones recibidas * 100			Porcentaje	100% (5)	100% (8)	100% (197)	100% (44)	100% (70)	100% (434)	100% (95)
Programación de la meta 2015											
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
100%			100%			100%			100%		
Glosario:	Impugnación: Refutación, petición de anulación de una resolución oficial de acuerdo con las leyes.										
Fuente de información:	Dirección Administrativa del Tribunal Estatal Electoral.										
Observaciones:	La actividad fundamental del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, está encaminada principalmente a resolver todas las impugnaciones que presenten los partidos políticos y particulares en general.										

Ficha técnica del indicador											
Clave:	TEEM-P01-02		Nombre del indicador:	Cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos.							
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:				
Definición del indicador:	Mide la cantidad de cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos a la población.										
Método de cálculo:	X Valor absoluto Tasa de variación	Porcentaje Otro:	Razón o promedio	Unidad de medida	Línea base					Meta 2016	
					2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Fórmula de cálculo:	Número de cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos			Curso, conferencia, taller y/o seminario		33	2	0	2	4	43
Programación de la meta 2015											
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
0			15			30			43		
Glosario:	Curso: Conjunto de lecciones para la enseñanza de la materia electoral. Taller: Lecciones teórico practicas para elaborar impugnaciones en derecho electoral. Conferencia: Es una reunión de gente que debate o que expone sobre derecho electoral Seminario: Reunión de Magistrados, Secretarios de Estudio, Partidos Políticos, es decir de personas que tienen el mismo interés en aprender o perfeccionar algún tema sobre Derecho Electoral o temas afines.										
Fuente de información:	Dirección Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.										
Observaciones:	La capacitación se dará a la ciudadanía en general, estudiantes, abogados, profesionistas en general y funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.										

Ficha técnica del indicador											
<b>Clave:</b>	TEEM-P01-03		<b>Nombre del indicador:</b>	Personas capacitadas en materia electoral.							
<b>Tipo:</b>	Estratégico x De Gestión		<b>Sentido de la medición:</b>	x Ascendente Descendente Regular		<b>Dimensión:</b>	x Eficiencia Eficacia Calidad Economía		<b>Frecuencia de medición:</b>	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:	
<b>Definición del indicador:</b>	Mide la cantidad de personas capacitadas en materia electoral mediante cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos										
<b>Método de cálculo:</b>				<b>Unidad de medida:</b>	<b>Línea base</b>					<b>Meta</b>	
X Valor absoluto    Porcentaje    Razón o promedio Tasa de variación    Otro:					2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fórmula de cálculo: Número de personas capacitadas en materia electoral				Persona		1650	400	00	2850	500	3500
<b>Programación de la meta 2015</b>											
<b>Primer trimestre</b>			<b>Segundo trimestre</b>			<b>Tercer trimestre</b>			<b>Cuarto trimestre</b>		
0			1245			2430			3500		
<b>Glosario:</b>	Persona capacitada: Persona que asistió a un curso, conferencia, taller o seminario en materia electoral										
<b>Fuente de información:</b>	Dirección Administrativa del Tribunal Estatal Electoral.										
<b>Observaciones:</b>	La capacitación se dará a la ciudadanía en general, estudiantes, abogados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral.										